

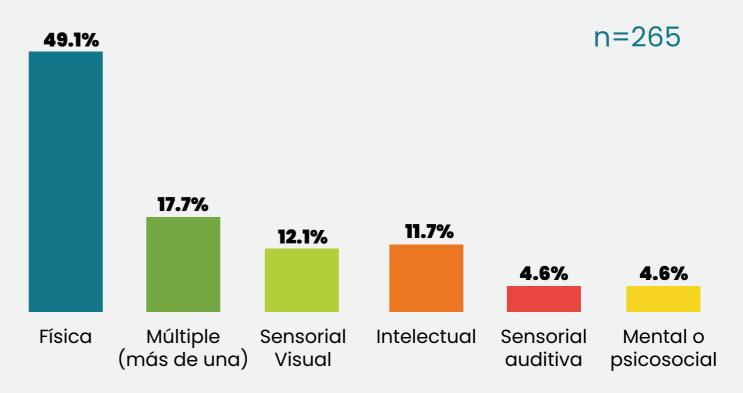
El último dato disponible es de 2003, de la Encuesta Nicaragüense para Personas con Discapacidad (ENDIS), en la que se reflejó una prevalencia de discapacidad de 10.3%. En 2021, el programa "Todos con Voz" registró un total de 177,101 personas con discapacidad (alrededor del 2.6% de la población total respecto a la estimación de población de ese año).

Número de participantes con discapacidad y sus familiares en la investigación en Nicaragua

INFORME NICARAGUA

	Absolutos		Relativos	
	Persona con discapacidad	Familiares	Persona con discapacidad	Familiares
Hombres	100	55	37.7%	20.2%
Mujeres	160	217	60.4%	79.8%
No especifica	5	0	1.9%	0.0%
Total	265	272	100%	100%

Personas con discapacidad totales según condición de discapacidad reconocida



Fuente: Investigación Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

Barreras actitudinales

27%

Reconoció haber sido discriminada en los últimos 5 años por su condición de discapacidad.

95%

del total de personas con discapacidad participantes que afirmaron haber sido discriminadas, no lo denunció

En los últimos 5 años, ¿se le ha discriminado o menospreciado por su condición de discapacidad?



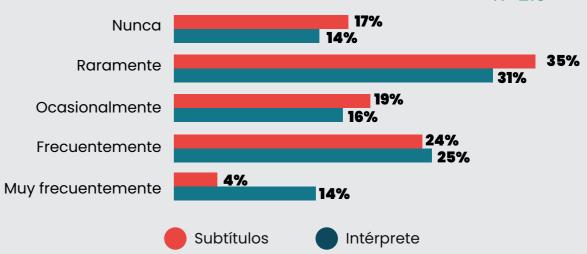
Al 23% de las personas con discapacidad participantes que buscaron empleo en el último año se les negó, principalmente por su condición de discapacidad y la falta de experiencia o preparación.

Fuente: Investigación Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.

Barreras a la información y comunicación

En su experiencia, ¿qué tan frecuentes es la presencia de intérprete de lengua de señas/subtítulos en comunicaciones y eventos oficiales?

n = 213





El 67% de las personas con discapacidad participantes consideró que no se cuenta con información y materiales accesibles en instituciones de salud y el 78% que el material no es accesible en los centros educativos.



El 45% de las personas participantes coincide en que raramente o nunca se cuenta con Intérprete de Lengua de Señas en comunicaciones y eventos oficiales y 52% igualmente refiere que raramente o nunca se cuenta con subtitulado para estas comunicaciones.



El 23% de las personas participantes afirmó que el nivel de accesibilidad web de las páginas del gobierno es muy bajo o bajo, 39% no lo sabe, 3% consideró que es muy alto y 22% que es alto.



Barreras de entorno físico

TTTTTTT.

Entre

5-6

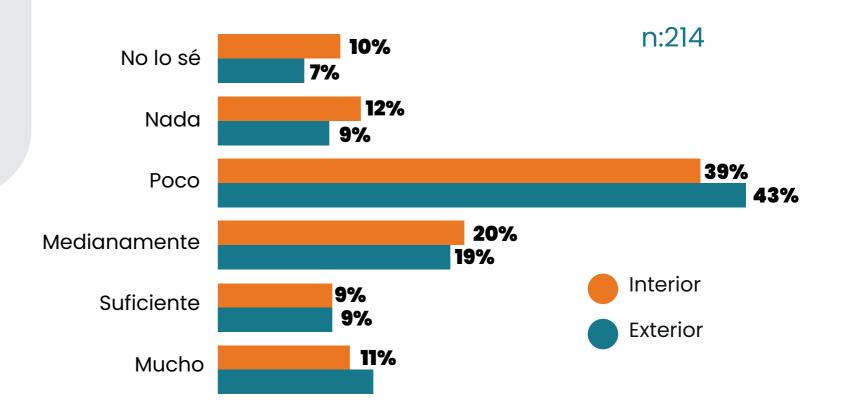
de cada 10 personas

consideró que existe poco o nada de adecuaciones físicas (tanto externas como internas) para personas con discapacidad en las instituciones de educación y de salud.



El 70% de las personas participantes consideraron que el transporte público no es suficiente y el 86% refirió que no cuenta con adaptaciones necesarias para personas con discapacidad (rampas, espacio adecuado, señalización y asientos reservados).

En su experiencia, ¿en qué medida las instituciones de salud cuentan con adecuaciones al interior (elevadores, rampas, ventanillas, espacios, baños) para personas con discapacidad?



Familiares de personas con discapacidad



El 71% de las mujeres participantes dedicó 9 o más horas al día a las actividades de cuidado de personas con discapacidad, mientras que sólo el 66% de los hombres dedicó esa cantidad de horas.

El 62% de los familiares considera que el apoyo emocional es necesario, sin embargo, solo 4 cada 10 participantes cuenta con este apoyo.

Fuente: Investigación Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022.



Marco normativo

La República de Nicaragua cuenta con **normatividad** que regula algunas situaciones relacionadas con las personas con discapacidad, aunque falta **enfoque interseccional**; en algunos casos la referencia a este grupo de población es bajo **términos inadecuados** respecto al paradigma social y de derechos humanos. Tal es el caso de su Constitución Política que, en sus artículos 56 y 62 se refieren a "discapacitados". La Ley No. 763/2011 es altamente compatible con la Convención, así como su Reglamento y la Ley No. 675 "Ley del Lenguaje de Señas Nicaragüense".

Nicaragua reconoce la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el artículo 24 de la Ley de 2011; sin embargo, no se identificó normativa alguna que apoye al desarrollo del mandato, así como la implementación de apoyos y salvaguardias para su pleno disfrute. También se reconoce el derecho a la participación política y pública de la persona con discapacidad, regulando la accesibilidad en los procesos, así como su derecho a la consulta. Sin embargo, no existe normatividad que regule los mecanismos de apoyo en la materia, para este grupo poblacional.

Programas y políticas públicas

En 2021 se publicó el Plan Nacional de lucha contra la pobreza para el desarrollo humano 2022-2026 (GRUN 2021), que menciona el fortalecimiento de la salud, la educación y la protección social de las personas con discapacidad, con metas específicas en materia educativa, laboral y deportiva; así como de atención en el programa "Todos con Voz", ejecutado por el Ministerio de Salud.

El **órgano rector de la atención a las personas con discapacidad,** en la práctica, es el Coordinador Nacional del Programa Todos con Voz. En 2011 se instaló el "Gabinete del Poder Ciudadano de las Personas con Discapacidad", compuesto por organizaciones de la sociedad civil de todo el país, depende del Ministerio de Salud y está coordinado por un presidente; es el organismo por medio del cual, las organizaciones de y para personas con discapacidad participan en las decisiones del gobierno respecto a este sector de la población. No se cuenta con un **mecanismo de supervisión.**